

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, febrero siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	WILDER ALEJANDRO MISAS GÓMEZ
DEMANDADO	EDGAR DE JESÚS ÁLZATE MUÑOZ, LUIS CARLOS ÁLZATE ARANGO LA PREVISORA S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA	DITRANSA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00139 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio Nro. 017

Se pone en conocimiento de las partes, la solicitud de terminación del proceso por acuerdo transaccional presentada por la apoderada de la parte demandante y el apoderado de los demandados LUIS CARLOS ALZATE ARANGO y EDGAR DE JESUS ALZATE MUÑOZ. Ahora y como no está suscrita tal petición por todos los involucrados en este proceso, se corre traslado a los restantes demandados por el término de tres (3) días para que se pronuncien si a bien lo tienen, conforme al inciso 2 del artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 006 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 08 de febrero del año 2024*

ELIANA LEYVA PEMBERTHY
Secretaria